



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO y DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

	Por mes	Por día Sin S.A.C.
	\$	\$
TRABAJOS BAJO COBERTURA PLÁSTICA		
Ayudantes.....	130.281,38	5.710,48
Serenos.....	132.260,07	5.883,56
Ayudantes de quinteros.....	134.008,24	5.895,64
Quinteros.....	139.013,87	6.116,47
Tractoristas.....	152.607,95	6.713,28
Capataces.....	158.433,90	
		Por día
	Por mes	Sin S.A.C.
	\$	\$
TRABAJOS A CIELO ABIERTO		
Ayudantes.....	130.281,38	5.710,48
Serenos.....	128.323,70	5.708,28
Ayudantes de quinteros.....	131.031,72	5.764,61
Quinteros.....	134.898,29	5.935,24
Tractoristas.....	147.979,89	5.880,50
Capataces.....	153.749,18	

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas.

IF-2023-75073822-APN-DNRO#SLYT